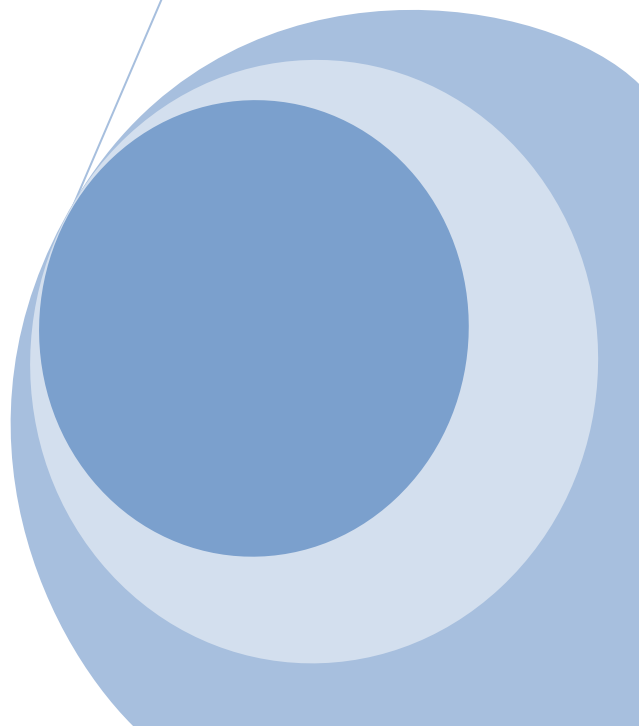
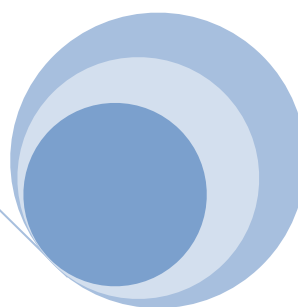
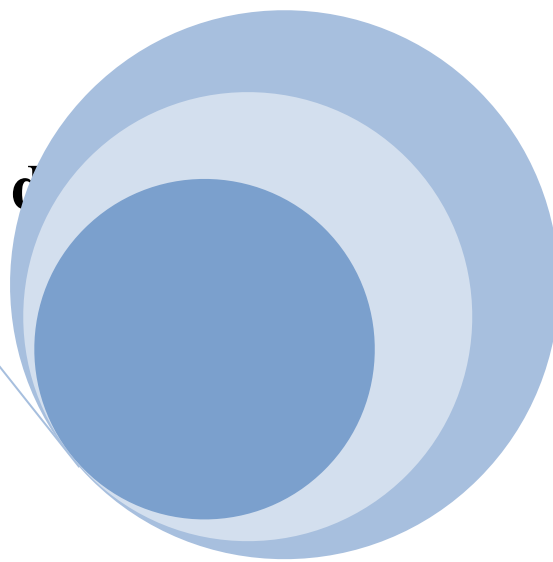


**Programación anual de
Departamento de
Orientación.**

CURSO 2017-18

IES GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER



ÍNDICE

1. Justificación.
2. Miembros del Departamento.
3. Plan de Orientación y Acción Tutorial:
 - A) Plan de Acción Tutorial:
 - A.1. Objetivos.
 - A.2. Programaciones de las tutorías de los distintos grupos:
 - A.2.1. Aspectos comunes en todos los grupos.
 - A.2.2. Tutorías de ESO:
 - Aspectos comunes de las tutorías de ESO.
 - Aspectos específicos de las tutorías de 1º de ESO.
 - Aspectos específicos de las tutorías de 2º de ESO.
 - Aspectos específicos de las tutorías de 3º de ESO.
 - Aspectos específicos de las tutorías de 4º de ESO.
 - A.2.3. Aspectos comunes en el resto de los grupos.
 - A.3. Planificación de las actuaciones de los distintos miembros del DO en las actividades del PAT.
 - A.4. Planificación de la coordinación entre el profesorado que tiene asignada la tutoría de los distintos grupos.
 - A.5. Planificación de la coordinación entre todos los miembros del equipo educativo de cada grupo.
 - A.6. Distribución de responsabilidades de cada uno de los miembros del equipo educativo en relación con el PAT.
 - A.7. organización y utilización de los recursos del DO en relación con la AT.
 - B) Atención a la diversidad.
 - C) Orientación académica, profesional y vocacional.
4. Orientadora.
5. Aula de Apoyo a la Integración.
6. Intérprete de Lengua de Signos Española
7. Aula de Audición y Lenguaje.

1. JUSTIFICACIÓN.

En esta programación se recogen el conjunto de decisiones tomadas, a partir del POAT del centro, para contribuir a planificar, de la manera más ajustada posible, los procesos de enseñanza-aprendizaje a las necesidades del alumnado del centro en este curso. Más concretamente, las referidas a la función tutorial, la atención a la diversidad y la orientación académica y profesional que deben ofrecerse en un centro de Educación Secundaria.

Los tres aspectos anteriores tienen como fin ajustar la oferta educativa no sólo a las necesidades reales del alumnado sino también a las de las familias, el profesorado y al entorno como agente social integrado.

La programación se ajusta a los principios de globalización y convergencia de las intervenciones, normalización de servicios, atención a la diversidad, flexibilidad en la respuesta educativa y de integración e inserción social establecido en la legislación pertinente. Para su elaboración, desarrollo, evaluación y valoración de propuestas de mejoras es imprescindible contar con el consenso de todos los implicados.

2. MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO.

- Jefa del Departamento: Nuria García García
- Profesora de Pedagogía Terapéutica: Inés Ruiz Fernández
- Miembros adscritos: Profesores de los ámbitos de PMAR
Tutores de todos los grupos
Profesora de AL
Intérprete de LS

3. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

A) Plan de Acción tutorial.

A. 1. Objetivos de la acción tutorial para el presente curso.

1. Facilitar la integración de cada alumna y alumno en sus respectivos grupos y en el centro, especialmente del alumnado con necesidades educativas específicas.
2. Favorecer los procesos de maduración vocacional en el alumnado del Centro.
3. Fomentar en el alumnado del Centro el desarrollo de actitudes positivas, especialmente las relacionadas con la cultura de paz y no violencia, la interculturalidad, la coeducación y el respeto y cuidado del medio ambiente.
4. Efectuar el seguimiento de los procesos de aprendizaje de cada uno de los alumnos y alumnas del Centro.
5. Coordinar los procesos de enseñanza-aprendizaje en cada uno de los grupos del Centro.
6. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas entre las familias y el Centro.
7. Implicar a todas las familias del Centro en actividades de apoyo al aprendizaje de sus hijos e hijas.
8. Fomentar las relaciones y la participación en el Centro de la Asociación de Padres de Alumnos, como órgano indispensable para el buen funcionamiento del mismo.

A.2. Programaciones de las tutorías de los distintos grupos.

A.2.1. ASPECTOS COMUNES EN TODOS LOS GRUPOS.

Además de los objetivos anteriores, que serán los objetivos generales de todos los grupos, otros aspectos comunes son:

- **EVALUACIÓN.**

La evaluación de las tutorías lectivas se realizará mediante:

- Evaluaciones de cada una de las actividades realizadas.
- Grado de satisfacción del alumnado del grupo.
- Grado de satisfacción de las familias.
- Evaluación cualitativa del tutor o tutora.

- **RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

Para el desarrollo de las programaciones de las tutorías de los distintos grupos se contará con:

- Recursos humanos: tutores y tutoras de todos los grupos, orientadora del Centro, otros profesores y profesoras del Centro y agentes externos de organismos, instituciones o entidades privadas que voluntariamente colaborarán en las actividades que se programan.
- Recursos materiales: los del Departamento de Orientación, los que aporten otros Departamentos del Centro y los que aporten de forma voluntaria otros organismos, instituciones o entidades privadas ajenas al mismo.

- **PLANIFICACIÓN DE LAS ENTREVISTAS CON EL ALUMNADO DEL GRUPO.**

Se realizarán entrevistas con todos los alumnos y alumnas del grupo. El orden en que serán citados seguirá estos criterios:

- Alumnos y alumnas que hayan solicitado la entrevista.
- Alumnas y alumnos que presenten alguna necesidad específica.
- Resto de los alumnos y alumnas del grupo.

- **PLANIFICACIÓN DE LAS ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO DEL GRUPO**

Se realizarán entrevistas con todas las familias. El orden en que serán citadas seguirá estos criterios:

- Familias que hayan solicitado la entrevista.
- Familias del alumnado que presente alguna necesidad específica.
- Resto de las familias.

- **PLANIFICACIÓN DE LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS Y EL REGISTRO DE DATOS.**

Primer trimestre

- Revisión del expediente académico de cada uno de los alumnos y alumnas del grupo con objeto de conocer de cada uno de ellos, desde el primer momento, fecha de nacimiento y número de repeticiones y materias pendientes de cursos anteriores si las hubiera.
- Incluir el cuestionario personal que el alumnado del grupo rellena a comienzo de curso.
- Incluir, en los expedientes correspondientes, los acuerdos tomados en la evaluación inicial.
- Actualizar semanalmente las faltas de asistencia del alumnado del grupo en el programa Séneca.
- Incluir semanalmente, en los expedientes correspondientes, los registros de las entrevistas realizadas al alumnado y a las familias.
- Introducir en el programa Séneca las calificaciones de la primera evaluación inicial y de la primera evaluación.

Segundo trimestre

- Incluir en el expediente de cada uno de los alumnos y alumnas de su grupo el correspondiente boletín de notas de la primera evaluación.
- Actualizar mensualmente las faltas de asistencia del alumnado del grupo en el programa Séneca.

- Incluir semanalmente, en los expedientes correspondientes, los registros de las entrevistas realizadas al alumnado y a la familias.
- Introducir en el programa Séneca las calificaciones de la segunda evaluación.

Tercer trimestre

- Incluir en el expediente de cada uno de los alumnos y alumnas de su grupo el correspondiente boletín de notas de la segunda evaluación.
- Actualizar semanalmente las faltas de asistencia del alumnado del grupo en el programa Séneca.
- Incluir semanalmente, en los expedientes correspondientes, los registros de las entrevistas realizadas al alumnado y a la familias.
- Introducir en el programa Séneca las calificaciones de la evaluación final.

A.2.2. TUTORÍAS DE ESO.

- **ASPECTOS COMUNES DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS TUTORÍAS DE ESO.**

Además de los objetivos generales de todas las tutorías del centro, un aspecto común a todas las tutorías de ESO. será la metodología a seguir en todas las actividades programadas para la tutoría lectiva, que será activa y participativa. El proceso a seguir en cada una de ellas será el siguiente:

- Exposición, por parte del tutor o tutora o del agente externo correspondiente, de la actividad que se va a realizar y de los objetivos que se persigue con ella.
- Desarrollo de la actividad.
- Conclusiones.
- Evaluación de la actividad.

Respecto a los contenidos, en todos los niveles se realizarán **actividades de tópicos relacionados con el desarrollo personal y social del alumnado que nos ofrezcan instituciones, organismos o entidades públicas y privadas.**

Por otra parte, este año mantenemos la misma organización temporal de los contenidos y actividades que en cursos anteriores.

- ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LAS TUTORÍAS DE 1º DE ESO.

Objetivos

Los objetivos generales de la acción tutorial, especificando:

- Objetivo 1: Mediante el programa de acogida en el Centro.
- Objetivo 2: Mediante la información disponible, si la hay, sobre la ESO y sobre profesiones.
- Objetivo 4: Mediante **actividades de fomento de la autoestima, de prevención en salud y de otros tópicos que nos ofrezcan instituciones, organismos o entidades públicas y privadas**, a lo largo del curso.
- Objetivo 6: Y facilitar el aprendizaje mediante el adiestramiento en técnicas y hábitos de estudio.
- Objetivo 6: Mediante las entrevistas con las familias del alumnado del grupo y el uso de la agenda escolar.
- Objetivo 7: Mediante otros medios de comunicación con la familia.

- ASPECTOS COMUNES DE LAS TUTORÍAS DE 2º DE E.S.O.

Objetivos.

Los objetivos generales de la acción tutorial en los grupos de E.S.O., especificando:

- Objetivo 2: Mediante la información disponible, si la hay, sobre el Bachillerato y sobre profesiones.
- Objetivo 4: Mediante **actividades de actividades de fomento de la autoestima, de prevención en salud y de otros tópicos que nos ofrezcan instituciones, organismos o entidades públicas y privadas**.
- Objetivo 6: Y facilitar el aprendizaje mediante la ampliación del adiestramiento en técnicas y hábitos de estudio del curso anterior.
- Objetivo 6: Mediante las entrevistas con las familias del alumnado del grupo y el uso de la agenda escolar.
- Objetivo 7: Mediante el uso de otros medios de comunicación.

- ASPECTOS COMUNES DE LAS TUTORÍAS DE 3º DE E.S.O.

Objetivos

Los objetivos generales de la acción tutorial en los grupos de E.S.O., especificando:

- Objetivo 2: Mediante la información disponible, si la hay, sobre la Formación Profesional y el estudio de profesiones.
- Objetivo 4: Mediante un programa de Educación afectivo-sexual y **actividades de fomento de la autoestima y de otros tópicos que nos ofrezcan instituciones, organismos o entidades públicas y privadas**
- Objetivo 6: Y facilitar el aprendizaje mediante la ampliación del programa de técnicas y hábitos de estudio del curso anterior.

- ASPECTOS COMUNES DE LAS TUTORÍAS DE 4º DE ESO:

Objetivos.

Los objetivos generales de la acción tutorial, especificando:

- Objetivo 1: Especialmente de los alumnos y alumnas de Diversificación Curricular.
- Objetivo 2: Mediante un programa de Toma de Decisiones.

A.2.3. ASPECTOS COMUNES DE LAS TUTORÍAS DEL RESTO DE LOS GRUPOS (DIURNO Y NOCTURNO):

Puesto que en estos grupos no hay hora de tutoría lectiva, aún respetando los objetivos generales ya indicados, es difícil establecer objetivos específicos por niveles y organizar actividades que lleven a alcanzarlos. Por tanto, para todos los niveles se irán programando las actividades en función de los tiempos y espacios de que se pueda disponer.

A.3. Planificación de las actuaciones de los distintos miembros del Departamento de Orientación en las actividades del PAT.

La Orientadora será la tutora de los grupos de PMAR, conjuntamente con el tutor del grupo ordinario en el que esté integrado el alumnado de PMAR; trabajará en el ámbito de prevención del absentismo; participará en el de la convivencia y prevención de violencia; coordinará las relaciones con agentes externos que vayan a participar en las sesiones de tutoría lectiva; y participará en la atención individual al alumnado y a las familias.

La Profesora de Pedagogía Terapéutica asistirá a las sesiones de evaluación de los grupos en los que está integrado el alumnado que atiende y participará, con respecto a este, en su atención individual y la de sus familias.

Los profesores de los ámbitos de los dos grupos de PMAR participarán en las sesiones de evaluación de estos alumnos. Además, los tutores de los grupos de 2º y 3º de referencia del alumnado de estos programas, ejercerán la tutoría compartida con la Orientadora.

A.5. Planificación de la coordinación entre el profesorado que tiene asignada la tutoría de los distintos grupos.

El profesorado que tiene asignada la tutoría de los distintos grupos se coordinará de la siguiente forma:

- Tutorías de 1º de ESO: reunión semanal, lunes a 3ª hora
- Tutorías de 2º de ESO: reunión semanal, lunes a 3ª hora.
- Tutorías de 3º de ESO: reunión semanal, viernes a 4ª hora.
- Tutorías de 4º de ESO: reunión semanal, viernes a 4ª hora.
- Tutoría del resto de los grupos: quincenalmente o cuando sea necesario.

A.6. Planificación de la coordinación entre todos los miembros del equipo educativo de cada grupo.

Se intentará realizar en las reuniones que sean necesarias. En los meses de octubre, diciembre, marzo y junio se dedicará a la evaluación.

A.7. Distribución de responsabilidades de cada uno de los miembros del equipo educativo en relación con la acción tutorial.

Corresponde al profesorado que ha sido nombrado tutor de un grupo las funciones que figuran en la legislación pertinente. El resto de los miembros del equipo educativo colaborarán facilitando toda la información sobre la organización de sus respectivas materias y participando en las reuniones de coordinación.

A.8. Organización y utilización de los recursos del departamento de orientación en relación con la acción tutorial.

En el Departamento de Orientación existe material bibliográfico, audiovisual e informático que está disponible para la utilización por parte de todo el profesorado del centro y para el préstamo a las familias y al alumnado.

Se ha ofrecido a cada tutor y tutora espacio para que archive la información psicopedagógica que sobre el alumnado del que es tutor vaya recogiendo.

B) Atención a la diversidad.

El Plan de atención a la diversidad del alumnado incluye el conjunto de propuestas relativas a las medidas que se llevarán a cabo en el centro para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y contribuir a la mejora de la calidad de enseñanza.

Los principios generales de atención a este alumnado deben ser los de la Educación Inclusiva. Por tanto, los objetivos generales deben ser los mismos que para el resto del alumnado. El PCC es el instrumento adecuado para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado. Como espacio físico donde realizar las actividades, el centro es el lugar idóneo aunque también se podrán realizar actividades fuera del centro.

Las actividades que desarrollarán este plan son muy numerosas. Para no hacer esta programación excesivamente extensa, las resumiremos como sigue:

1. El Departamento de Orientación colaborará con los distintos Departamentos Didácticos en la prevención, detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje del alumnado. Esta colaboración se mantendrá durante todo el curso a través de las siguientes actividades:
 - Elaboración de materiales adaptados a las características del alumnado por parte del profesorado de Pedagogía Terapéutica, de Audición y lenguaje y de la Intérprete de LS.
 - Asesoramiento al profesorado que lo demande, tanto por parte de la Orientadora como de las profesoras de Pedagogía Terapéutica, de Audición y lenguaje y de la Intérprete de LS.
 - Asesoramiento a las familias por parte de todos los miembros del Departamento.
 - Atención individualizada y grupal a los alumnos con NEE permanentes o transitorias por parte de todos los miembros del Departamento, aunque cada uno en sus respectivas áreas y funciones.
2. Atención al alumnado con discapacidad o dificultades de aprendizaje por parte de la profesora de Pedagogía Terapéutica basada en la atención directa individual o en pequeño grupo, preferentemente dentro del aula de referencia, y las oportunas adaptaciones curriculares individuales o de grupo.
3. Atención al alumnado con discapacidad auditiva o dificultades de lenguaje por parte de la profesora de Audición y Lenguaje basada en la atención directa individual o en pequeño grupo, dentro y fuera del aula de referencia, y las oportunas adaptaciones curriculares individuales o de grupo.
4. Atención al alumnado con discapacidad auditiva por parte de la Intérprete de LS basada en la atención directa en el aula.
5. Atención a los alumnos de nuevo ingreso con dictámenes de escolarización y con diagnóstico de altas capacidades. Durante el primer trimestre se realizarán la revisión de expedientes, la evaluación psicopedagógica de los mismos en caso necesario y la realización, si procede, de adaptaciones curriculares.
6. Atención a los alumnos/as detectados en el centro con NEE mediante la realización de las valoraciones psicopedagógicas, las propuestas curriculares y el seguimiento de las mismas.
7. Tutoría específica con los alumnos de PMAR, por parte de la Orientadora, donde desarrollaremos el Proyecto de Jardinería (pendiente de confirmación). Este proyecto taller tiene en cuenta aspectos de la interculturalidad y la coeducación y persigue, al mismo tiempo, el entrenamiento en hábitos y actitudes ante el trabajo. Así mismo, estos alumnos recibirán asesoramiento grupal e individualizado relativos a su futuro profesional y académico. También se realizarán actividades dirigidas a aumentar su conocimiento del entorno en el que viven mediante la participación en actividades extraescolares.

8. Atención individualizada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa.

C) Orientación académica, profesional y vocacional.

Este plan se refiere al conjunto de decisiones que facilitan una adecuada orientación académica y profesional al alumnado del centro, en función de las posibilidades personales y del entorno. Dicha orientación la entendemos como un proceso que se desarrollará en toda la Educación Secundaria, aunque adquirirá más relevancia en los momentos de paso de 3º de ESO a 4º, en el paso de 4º de ESO a los estudios de Bachillerato o de Formación Profesional y al finalizar cualquiera de los estudios mencionados. Este proceso conducirá, en el caso de los alumnos de 4º ESO y siempre que sea posible, al asesoramiento individual, partiendo de las expectativas manifestadas por cada alumno y alumna, sobre las opciones educativas y profesionales más acordes a sus capacidades, intereses y posibilidades.

Para el presente curso, este plan contiene las siguientes actuaciones:

B.1. Alumnado:

- Acciones dirigidas al autoconocimiento del alumnado (intereses, capacidades, aptitudes, etc.) que se desarrollaran tanto en las tutorías lectivas como en sesiones individuales con el alumnado que lo demande.
- Acciones dirigidas a facilitar información sobre las distintas opciones educativas y profesionales al término de la etapa de ESO, Bachillerato y Formación Profesional, que propicien el contacto del alumnado con la Universidad, el mundo laboral o con otras realidades académicas distintas a las de nuestro centro. Dicha información se ofrecerá siempre que sea posible, pues estamos a la espera de cambios legislativos.
- Asesoramiento individualizado a demanda.
- Acciones dirigidas a favorecer la toma de decisiones y la elaboración de proyectos profesionales, a partir de los datos obtenidos mediante los procedimientos anteriores.

B.2. Familias:

- Acciones dirigidas a informar, siempre que sea posible, sobre los estudios y profesiones, a través de charlas individuales y colectivas.
- Acciones dirigidas a fomentar la participación y colaboración de las familias en el proceso de toma de decisiones de sus hijos e hijas.
- Asesoramiento individualizado a las familias de alumnado del centro.
- Entrevistas con las familias de alumnos con NEE a fin de recabar información sobre el ámbito familiar y otros aspectos de interés y ayudarles en la toma de decisiones.

B.3. Centro:

- Acciones dirigidas a facilitar información laboral y académica e integrar, en cada área, los contenidos de la orientación académica y profesional de

manera que la orientación de los alumnos no se resuma a hechos concretos sino que se transforme en un objetivo de formación continua y planificada.

- La parte de estas actuaciones que se desarrollen en las tutorías lectivas se organizarán de forma conjunta por la orientadora y los tutores y serán coordinadas en las reuniones respectivas.

4. ORIENTADORA.

Trabjará en coordinación con el equipo directivo y, además de cuantas actuaciones sean necesarias realizar para el mejor desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial recogido en nuestro PC que no estén recogidas en los apartados anteriores y que deban ser llevadas a cabo en función de las necesidades que surjan a lo largo del curso, participará directamente en:

- Plan de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, en estrecha coordinación con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla, y mediante la participación en la Subcomisión Municipal de Absentismo.
- Programa de transición de Educación Primaria a Educación Secundaria, en estrecha coordinación con el EOE de la zona y con los equipos directivos y tutores de 6º de EP de todos los centros educativos implicados.
- Coordinación con otros Departamentos de Orientación, según directrices de la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Sevilla.
- Coordinación con los Servicios Sociales del Ayuntamiento.
- Coordinación de la Unidad de Prevención de la Salud del Ayuntamiento.
- Las funciones propias de la Jefatura de Departamento.
- Elaboración del Proyecto Inicial de Huerto Escolar y promoción de su desarrollo en coordinación con el mayor número posible de Departamentos Didácticos.
- Otros ámbitos que puedan surgir a lo largo del curso.

5. PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE

5.1. OBJETIVOS.

- Articular la atención a la diversidad en el todos los documentos organizativos del centro.
- Organizar el funcionamiento del aula de apoyo a la integración del alumnado en la modalidad educativa de *aula ordinaria con apoyo en periodos variables*.

- Orientar en la elaboración de objetivos, contenidos, metodología, evaluación, ... de las ACI (adaptaciones curriculares individualizadas) y adaptaciones curriculares no significativas.
- Definir quiénes, cómo y cuándo se elaboran, revisan y aplican las adaptaciones curriculares, así como los planes individualizados de apoyo, según la normativa vigente y las recomendaciones del Protocolo de Detección, Identificación del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la Respuesta Educativa.
- Establecer los criterios que rigen las corresponsabilidades del profesorado Tutor, Especialista de Pedagogía Terapéutica, profesorado perteneciente a cada equipo educativo, Orientadora y Equipo Directivo en relación a la atención de este alumnado y sus familias.

5.2. ORGANIZACIÓN DEL AAI.

1. Criterios para la atención del alumnado por el profesorado especialista (PT, AL, ILS):

1.1. Selección del alumnado.

El orden de prioridad, en caso de no poder atender a todos, será:

- Alumnado con dictamen de escolarización: discapacidad y trastornos graves.
- Alumnado con evaluación psicopedagógica, si presenta dificultades de aprendizaje y/o retraso escolar, que precise una adaptación curricular en las áreas instrumentales.
- Alumnado con desventaja socioeducativa.

1.2. Agrupamiento.

- Según el Protocolo anterior, dentro del grupo clase.

1.3. Distribución del horario de atención al alumnado.

- Atención especializada en el horario dedicado a las áreas instrumentales. Según las posibilidades de compatibilizar horarios, se atenderán todas las áreas algunas horas o solo algunas áreas el máximo posible de horas.

1.4. El horario de la Especialista de Pedagogía Terapéutica.

- En el horario regular se han incluido los tiempos dedicados a la coordinación con el profesorado que ejerce las funciones de tutoría, con los Equipos Docentes y con los Departamentos didácticos, así como la reunión semanal del Departamento.
- Cuadrante del horario lectivo propuesto por el Departamento de Orientación y aprobado por la Jefatura de Estudios (diurno).

1.5. Materiales curriculares.

- Intervenciones según el principio de educación común siguiendo las unidades didácticas del grupo ordinario aunque adaptadas.
- Selección de materiales teniendo en cuenta la edad mental, psicológica y evolutiva del alumnado y sus intereses personales, que ayuden a la maduración y al desarrollo personal y social.
- Los materiales irán encaminados a la superación de las dificultades de comprensión, razonamiento, ordenación, análisis, síntesis, comunicación y expresión oral y escrita.
- Asesoramiento en elaboración o revisión de adaptaciones curriculares en función de la consecución de los objetivos, promoción de curso y/o cambio de los materiales.

2. Distribución de las responsabilidades.

2.1. Tutoría del alumnado.

- El profesor que ejerce la tutoría del grupo ordinario realizará con el alumnado atendido por la profesora de Pedagogía Terapéutica todas las funciones que ejerce igualmente con el resto del alumnado de su grupo.

2.2. Especialista de Pedagogía Terapéutica.

- La Especialista de Pedagogía Terapéutica coordinará el Plan personalizado de cada alumna o alumno atendidos por ella.
- Colaborará con el Tutor en todas las tareas de tutoría que tienen que ver con este alumnado.
- Colaborará con el Equipo Docente en la evaluación del alumnado, en las decisiones de promoción o repetición de curso y en la elaboración/revisión de las adaptaciones curriculares.
- Coordinará la revisión de las adaptaciones curriculares, la selección de los materiales y recursos y la organización de la adquisición de estos.

2.3. Orientadora.

- Revisión o evaluación psicopedagógica previa a la incorporación del alumnado al aula de apoyo a la integración y a las adaptaciones curriculares.
- Colaboración con el equipo de evaluación en las decisiones de promoción o de repetición de curso.

- Presentación a la Jefatura de Estudios del listado del alumnado de apoyo y de un modelo de horario global del aula de PT.
- Realización de la orientación académica y profesional específica en colaboración con la Especialista de Pedagogía Terapéutica.

2.4. Jefe de Estudios.

- Coordinación de la atención a la diversidad en el centro: diseño, desarrollo y evaluación.
- Elaboración del horario del Aula de Apoyo a la Integración teniendo en cuenta las propuestas y recomendaciones del Departamento de Orientación.

2.5. Responsabilidad en el desarrollo de las adaptaciones curriculares.

- La responsabilidad en la elaboración de la acs será el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la asignatura encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.
- La elaboración de la ACNS será coordinada por la persona que ejerza la tutoría del grupo que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado de la asignatura /ámbito/módulos adaptados con el asesoramiento del departamento de orientación
- La adquisición de los materiales y recursos será compartido por los Departamentos didácticos.
- El profesorado tutor junto con los miembros del Departamento de orientación correspondientes, coordinarán el Plan personalizado de cada alumno.

5.3. PROGRAMACIÓN:

1. Objetivos:

- Los recogidos en las distintas programaciones de los grupos, con las adaptaciones individuales correspondientes al alumnado atendido por el profesorado especialista (PT, AL, ILS).

2. Contenidos:

- Los recogidos en las distintas programaciones de los grupos, con las adaptaciones individuales correspondientes al alumnado atendido por el profesorado especialista (PT, AL, ILS).

- Orientación personal para la aceptación de sí mismo y de sus limitaciones y el seguimiento de su aprendizaje.
- Trabajo en contenidos de desarrollo socioafectivo (relaciones interpersonales, los amigos, la sexualidad...).
- Trabajo en contenidos de Orientación Vocacional y Profesional.

3. Actividades:

- Las recogidas en las distintas programaciones de los grupos, con las adaptaciones individuales correspondientes al alumnado atendido por el profesorado especialista (PT, AL, ILS).
- Asesoramiento en la elaboración y/o revisión y aplicación de las adaptaciones curriculares.
- Coordinación de la aplicación de las adaptaciones curriculares significativas y no significativas y del seguimiento tutorial del alumnado, así como en las tareas burocráticas.
- Colaboración en la selección de los materiales necesarios para la adaptación del currículo.
- Participación en actividades complementarias y extraescolares del aula ordinaria y/o del AAI como elemento de convivencia e integración en momentos más lúdicos y distendidos del alumnado.

4. Metodología:

- Las recogidas en las distintas programaciones de los grupos, con las adaptaciones individuales correspondientes al alumnado por el profesorado especialista (PT, AL, ILS), lo que se realizará fundamentalmente:
 - o Estructurando el trabajo y aumentando las consignas ofrecidas.
 - o Reduciendo el grado de dificultad de las tareas propuestas jugando con sus niveles de abstracción y complejidad.
 - o Proporcionando mayores recursos y adaptando los que se han ofrecido al conjunto del grupo.
 - o Potenciando la participación real en las experiencias del aula ordinaria.
 - o Priorizando las estrategias que favorezcan la experiencia directa, la reflexión y la expresión, por parte del alumnado.
 - o Potenciando la colaboración horizontal entre el alumnado que presenta NEAE y los que no las tienen, reconociendo la importancia del aprendizaje colaborativo.

5. Técnicas o instrumentos específicos.

Se utilizarán aquellos que sigan los fundamentos de:

- Motivación por las tareas.
- Refuerzo positivo.
- Mediación en el aprendizaje.
- Enseñanza tutorada.
- Generalización del aprendizaje.
- Interacción.
- Principio de redundancia para conseguir la asimilación.
- El modelado.
- Resolución de problemas cercanos al alumnado.

6. Materiales disponibles:

- Biblioteca del Centro, del Aula de Apoyo a la Integración y del Departamento de Orientación.
- Radiocasette y reproductor de CDs.
- Libros de texto de las editoriales que se estudian en el centro.
- Cuadernillos de ejercicios de recuperación.
- Fichas de trabajo elaboradas por el profesorado.
- Materiales para la práctica Orientadora en los casos de dificultades en el aprendizaje.
- Guías editadas por la Consejería de Educación y Ciencia.
- Cajas con euros, ábaco, cuerpos geométricos, puzles de geografía, ajedrez, damas, parchís, Monopoly, etc.
- Pizarras digitales y otro material electrónico.

7. Evaluación del alumnado con NEAE:

- La evaluación de las áreas o materias es responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y la profesora de PT y/o AL.
- Los criterios establecidos en las Adaptaciones Curriculares son el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave.

- En las sesiones de evaluación, el Equipo Docente analizará los resultados obtenidos y, si se ve necesario, podrá proponer los cambios pertinentes para mejorarlos.
- Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado han de ser realizadas de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular por el Equipo Docente, oído el Departamento de Orientación.

8. Evaluación de la práctica docente.

- Se evaluará de forma continua la intervención del profesorado especialista en las distintas materias y las intervenciones de cada uno de los miembros del Departamento de Orientación implicado en cada caso concreto y, en caso necesario, al finalizar cada evaluación se realizarán las propuestas de cambio oportunas.
- La evaluación continua de llevará a cabo fundamentalmente en las reuniones de coordinación del profesorado tutor con la Orientadora, de forma directa entre el profesorado que intervenga en cada caso concreto y a través de las reuniones de coordinación de los distintos departamentos (FEIE, ETCP).

5. 4. INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA FAMILIA.

- El profesorado tutor y los miembros del Departamento de orientación implicados en cada caso realizarán entrevistas durante el curso para explicar las líneas generales del Plan Individualizado de Apoyo, acordar las pautas de intervención, lograr acuerdos, información general de la evolución, etc.
- Atención a la familia y propuestas en la elaboración de programas que impliquen al alumnado en responsabilidades y hábitos de cuidado personal, así como de participación en las tareas del hogar.
- Seguimiento continuo y de colaboración a la familia en la comprensión y ayuda hacia las limitaciones y/o discapacidades de su hijo y asesoramiento en la orientación profesional e inserción laboral.
- Uso de la agenda escolar para que el alumnado aprenda a organizarse y como medio de comunicación con la familia.

6. PROFESORA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Al igual que en el curso anterior, se cuenta con una profesora de Audición y lenguaje que compartimos con el CEIP Alfares.

Este año atenderá a alumno de 1º de ESO, una alumna de 3º de ESO y un alumno de 4º de ESO

Asistirá a nuestro centro de un total de ocho horas semanales.

7. INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS.

La intérprete de lengua de signos permanecerá 30 horas semanales.